JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Proceso Ejecutivo Rad. 11004003053202100449 00

Visto informe secretarial, previo a resolver solicitud de relevo efectuada por el curador ad litem, el Juzgado Resuelve:

Ordenar por Secretaria verificar vigencia de los procesos relacionados.

Notifíquese,

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 0178 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 24 – octubre - 2022

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria